

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: EXPT24-00043

Título: SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN VINCULADOS A ANDALUCÍA VUELA – CAPACITACIÓN

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

Sandetel precisa la contratación de los SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN VINCULADOS A ANDALUCÍA VUELA – CAPACITACIÓN.

De acuerdo con la Memoria Justificativa realizada por el Departamento de Sistemas de Información / Oficinas de Proyectos y Calidad, de fecha 22 de abril de 2024, y de conformidad con la normativa aplicable para las adquisiciones de bienes y servicios sometidas a la Ley de Contratos del Sector Público realizadas por poderes adjudicadores que no tengan la consideración de Administración pública, y en virtud del apartado cuarto del artículo 24 de los Estatutos Sociales de Sandetel se **APRUEBA** el inicio de la contratación que se resume a continuación:

La tramitación del contrato se desarrollará a tenor de lo establecido en los artículos 131 y 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en los cuales se regula la tramitación de los contratos mediante el procedimiento Abierto y en los artículos 308 a 315 de la citada norma, que regulan las disposiciones generales relativas a los contratos de Servicios; asimismo, se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), en lo que no se oponga a dicha Ley, y por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

El expediente de contratación se compondrá, al menos, de los siguientes documentos: certificado de existencia de crédito, memoria justificativa, pliego de cláusulas administrativas particulares, pliego de prescripciones técnicas, aprobación, adjudicación y formalización del contrato.

El **presupuesto** máximo de licitación será de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA EUROS (498.060,00 €), IVA NO INCLUIDO.

El **importe estimado** es de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA EUROS (498.060,00 €), IVA NO INCLUIDO, incluyendo prórroga con cargo a REMANENTE.

La **duración** del contrato, teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones, las características de su financiación y la necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de las mismas será de DIECIOCHO (18) MESES con la posibilidad de prórroga hasta DOCE (12) MESES.

La **financiación** de dichos servicios descritos se realizará de acuerdo con la tabla siguiente:

Centro Producto o Centro Coste	Tarea proyecto	Tipo de compra	Anualidad	Partida Presupuestaria	Encargo-Anualidad-Línea	Importe Licitación (IVA excluido)
CP11001 OFICINA DE DESARROLLO	2010	GASTO	2024	050000-62-24	E0003_ACO-24-10000	124.515,00 €
CP11001 OFICINA DE DESARROLLO	2010	GASTO	2025	050000-62-25	E0003_ACO-25-10000	373.545,00 €

No se ha previsto cláusula de revisión de precios, de conformidad con el artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y de la norma sobre desindexación de la economía española.

Así mismo a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente y de la memoria justificativa resulta procedente la aprobación de la tramitación **ordinaria** contemplada en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017.

Finalmente, resulta de aplicación el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se tramite y apruebe al efecto conforme señala el artículo 122 de la LCSP, correspondiendo informar sobre el mismo a la asesoría jurídica interna de SANDETEL.

Fdo.: Sergio Gómez Rojas
Director Gerente
Órgano de Contratación de Sandetel

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	25/04/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ7N2JSRMDATXQP95BG48K6HYV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	